

Premio Conama a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios

Bases de participación



Edita: Fundación Conama

Año: 2024

Índice

1.1.	Participantes	5
1.2.	Categorías.....	5
1.3.	Temáticas	6
1.4.	Criterios de evaluación.....	6
1.4.1.	Jurado	6
1.4.2.	Criterios de valoración	6
1.4.3.	Voto popular	7
1.5.	Documentación y plazos	7
1.6.	Proceso de selección	7
1.7.	Voto popular	7
1.8.	Resolución, publicidad y entrega de los premios.....	8
1.8.	Derechos de reproducción y propiedad intelectual	8
1.9.	Aceptación	8

BASES DEL CONCURSO

1.1. Participantes

Podrán optar al Premio Conama a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios todas las entidades locales de España (ayuntamientos, entidades supramunicipales y entidades sin ánimo de lucro¹) que cuenten con número de identificación fiscal.

Cada entidad podrá participar con un proyecto que opere en una localidad, o conjunto poblacional, con un censo de 30.000 habitantes como máximo. Aquellas entidades cuyos proyectos se hayan desarrollado en más de un municipio podrán presentar su candidatura siempre y cuando el conjunto del territorio no supere la cifra anteriormente citada.

Requisitos a cumplir para poder participar en el concurso:

- Presentar el proyecto a una única categoría de las establecidas en el punto 1.2
- Presentar proyectos que se ajusten a las temáticas establecidas en el punto 1.3
- No podrán optar al premio ningún proyecto ya galardonado en alguna edición anterior. Si podrán presentarse aquellos proyectos que fueron candidatos en anteriores ediciones, pero no fueron galardonados.
- Cumplir cualquier otro requisito expresado en las bases.

Las distintas concurrencias deberán ser presentadas por:

- Alcalde/sa
- Gerencia o dirección de la entidad/organización
- Cargo público responsable del área correspondiente

1.2. Categorías

Se establecen dos categorías atendiendo al censo total de población que tengan los municipios participantes. Para cada una de las modalidades se otorgará un premio principal y dos accésits.

Dichas categorías son:

- Menos de 5.000 habitantes.
- Entre 5.000 y 30.000 habitantes, ambos inclusive.

Para cada categoría se establecen los siguientes reconocimientos:

- Primer premio
- Primer Accésit
- Segundo Accésit

Adicionalmente, se otorgará una Mención especial por cada una de las categorías para aquellas candidaturas que hayan contado con mayor apoyo ciudadano a través de la votación on-line y no haya sido reconocido con ningún otro galardón.

¹ Incluidas entidades sin ánimo de lucro de España que trabajen a nivel local o realicen proyectos a escala de municipios pequeños y medianos

1.3. Temáticas

El Premio Conama a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios, reconoce aquellos proyectos, puestos en marcha o finalizados completamente, que estén relacionados con el medio ambiente, desarrollo sostenible y/o el reto demográfico que contemplen alguna de las siguientes temáticas:

- Conservación y protección del patrimonio natural.
- Transición justa, empleo verde y azul, y emprendimiento
- Adaptación y mitigación al cambio climático
- Servicios públicos: aguas, residuos y movilidad sostenible
- Economía circular y consumo responsable
- Recursos agrarios y forestales

En la página web del Premio Conama se puede encontrar un apartado que recoge los proyectos premiados en anteriores ediciones: 'Premiados', a modo de ejemplo de proyectos que se pueden presentar al concurso.

1.4. Criterios de evaluación

La asignación de galardones se realiza a través de un proceso mixto compuesto por un jurado y un proceso de participación a través de votación online.

1.4.1. Jurado

El jurado estará formado por un grupo de expertos en desarrollo rural y sostenibilidad local. Cada miembro del jurado contará con voto para la asignación del premio principal y los dos accésits de cada categoría. La composición de los expertos que conformen el jurado será información de carácter público.

En caso de igualdad de votos se utilizará como criterio de desempate el voto popular obtenido.

Será decisión del jurado declarar desierto total o parcialmente cualquiera de los premios y no podrá recaer más de un galardón en alguno de los trabajos presentados ni ser compartido por dos o más ganadores. El fallo del jurado será inapelable.

1.4.2. Criterios de valoración

- Objetivos – Valorar la conformidad de los objetivos del proyecto con el desarrollo rural y sostenible del municipio (5 puntos)
- Sostenibilidad desde una visión global – Valorar cómo el proyecto incorpora elementos de sostenibilidad ambiental, económica y social (5 puntos)
- Innovación – Valorar si el proyecto y su metodología supone innovaciones en nuestro país (5 puntos)
- Sensibilización – Valorar la capacidad ejemplarizante que ha tenido del proyecto (5 puntos)
- Transferibilidad del proyecto – Valorar la replicabilidad del proyecto en otros ámbitos y escalas (5 puntos)

- Participación – Valorar la implicación en el proyecto de sectores, otras entidades y ciudadanos (5 puntos)
- Impacto – Valorar en qué medida los resultados obtenidos suponen una mejora significativa y perdurable (5 puntos)

1.4.3. Voto popular

Se establecerá un voto popular a través de un proceso de votación online².

El voto popular establece el galardón de Mención especial por voto popular, que se asigna a aquel proyecto con mayor número de votos y que no ha obtenido Primer Premio ni Accésit.

1.5. Documentación y plazos

- La presentación de candidaturas se podrá hacer hasta 28 de octubre de 2024. Las entidades que deseen optar a este premio deberán enviar a través de la página web www.premioconama.org el formulario correctamente cumplimentado.
- El formulario y documentación suministrada deberá encontrarse en castellano. El jurado podrá además recabar cuanta información precise para realizar su valoración.
- El voto online se encontrará habilitado hasta el 28 de octubre de 2024.
- La publicación de los premiados se realizará el 4 de noviembre de 2024.
- La entrega de premios tendrá lugar en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid del 2 al 5 de diciembre de 2024 en el marco de [CONAMA 2024](#).

1.6. Proceso de selección

Todas las candidaturas serán evaluadas en primer lugar por la organización para garantizar que cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases.

La publicación de candidaturas recibidas y la apertura de la votación popular se realizarán a partir del 2 de septiembre; las candidaturas recibidas desde el 2 de septiembre serán publicadas en la página web en un plazo de 5 días y publicadas en redes sociales para su votación en un plazo de 7 días tras su aceptación.

La organización se reserva un plazo de 5 días hábiles para revisar y validar los proyectos.

1.7. Voto popular

El voto popular se gestionará a través de Instagram. Se publicará en el perfil de la Fundación Conama (@somosconama) un post por cada proyecto que se postule y se contabilizarán el número de “me gustas” recibidos. Los proyectos se publicarán en esta red social en un plazo de 7 días hábiles una vez sean aceptados.

Es necesaria para su publicación una foto libre de derechos de autor para el uso de Fundación Conama en todas sus acciones de comunicación

² Fundación Conama podrá descartar de la votación on-line cualquier candidatura que reciba votos sospechosos de uso fraudulento del sistema de votaciones, como votos masivos desde una misma IP, utilización de bots u otras prácticas similares.

1.8. Resolución, publicidad y entrega de los premios

Los premios serán de carácter honorífico y consistirán en la entrega de una escultura de reconocimiento durante la celebración de CONAMA 2024 que tendrá lugar en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid del 2 al 5 de diciembre de 2024.

A estos actos se invitará tanto a los medios de comunicación generales como a los especializados y se les facilitará información de los premiados. Los proyectos seleccionados se difundirán en la página web oficial y en el boletín electrónico de la Fundación Conama.

1.8. Derechos de reproducción y propiedad intelectual

La Fundación Conama se reserva durante dos años los derechos de reproducción de los trabajos premiados y de los trabajos finalistas sin que tenga que abonar contraprestación alguna por dicho concepto.

Asimismo, los trabajos podrán publicarse en los canales y soportes de comunicación habituales de la Fundación Conama (páginas web, folletos institucionales, etc.) y otros medios informativos de forma indefinida, siempre que se mencione el autor y su publicación tenga como fin la divulgación y/o la promoción cultural.

Los candidatos se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello en el marco de la propiedad intelectual.

1.9. Aceptación

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y del fallo del jurado renunciando a cualquier tipo de reclamación.

CONAMA María de Molina 5, 1º D
28006 Madrid (España)

T +34 91 310 73 50

conama@conama.org
www.conama.org